

**FIRMADO**

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 26 de Diciembre de 2019  
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 26 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T. 968 35 86 00  
CIF P-3003000 A)



La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, eleva para su estudio y aprobación por la Junta de Gobierno, la siguiente

**PROPUESTA**

**RESULTANDO** que, por Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2019 se aprobó la adenda I del Convenio específico entre el Ayuntamiento de Murcia y la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la implantación de mejoras en el transporte público de Murcia, línea 30 Zeneta y la línea 78, refuerzo de oferta de transportes en eje de la Costera Sur, desde Secano de Torreagüera - Arrixaca, suscrito en fecha 24 de mayo de 2019, en los términos y condiciones que figuran como anexo al mismo.

**RESULTANDO** que, en el citado Acuerdo se autorizó y dispuso el gasto por importe de 27.860,11 euros, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (S3011001I), en concepto de aportación para contribuir al fomento de la movilidad de los ciudadanos del municipio en las líneas objeto del convenio, teniendo la consideración de financiación global de conformidad con lo previsto en el art. 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 2.2 del Real Decreto 887/2006, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, por el período comprendido entre el 3 y el 31 de diciembre de 2019.

**RESULTANDO** que, en la aplicación presupuestaria 049/4411/45000 existe crédito suficiente, habiéndose fiscalizado favorablemente por Intervención con fecha 28 de noviembre de 2019 mediante documento contable de retención de crédito 220190093671.

**CONSIDERANDO** que, consta en la contabilidad municipal documento contable AD con nº operación 220190106166, habiendo sido informado favorablemente por el Servicio de Intervención General en fecha 26 de diciembre de 2019, según nº de operación 22019032786.

Vista la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por RD 887/2006 de 21 de julio, y en atención a lo previsto en el art. 127 de la LBRL,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación del gasto por importe de 27.860,11 euros, para el año 2019, por el periodo comprendido entre el 3 y el 31 de diciembre, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con CIF S3011001I, en concepto de aportación para contribuir al fomento de la movilidad de los ciudadanos del municipio en la línea 30 Zeneta y la línea 78, refuerzo de oferta de transportes en eje de la Costera Sur, desde Secano de Torreagüera - Arrixaca, con cargo a la aplicación presupuestaria 049/4411/45000.

**SEGUNDO.-** Detectado error de transcripción en el Acuerdo de 29 de noviembre de 2019, rectificar el nº de Identificación Fiscal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo el correcto CIF S3011001I.

**TERCERO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Intervención General y al Servicio de Contabilidad General para que formalice las anotaciones contables que correspondan.

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 26 de Diciembre de 2019
- 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 26 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T 968 35 86 00  
CIF P.3003000 A)



TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE  
Y JUVENTUD

(Documento firmado electrónicamente)

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión ordinaria del día **27 de diciembre de 2019.-** En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO



LA CONCEJAL-SECRETARIA  
P.D.F.: LA SECRETARIA TÉCNICA  
DEL GOBIERNO LOCAL

Fdo/Isabel Fernández Guerras